[NÓMBRASE A LA COMPAÑERA JUDITH DEL SOCORRO SILVA JAEN, EN EL CARGO DE ASESORA DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL (INVUR)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2015, aprobado el 27 de julio de 2015

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 145 del 04 de agosto de 2015

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 116-2015

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo I. Nómbrase a la Compañera Judith del Socorro Silva Jaen, en el cargo de asesora del Instituto de la Vivienda Urbana y Rural (INVUR), sin goce de salario.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintisiete de julio del año dos mil quince**. Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/29808